



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre veintidós de dos mil veintiuno

Radicado: 2015-001069.

Asunto : Deja sin efecto auto.

De la revisión del expediente se observa que mediante auto del día 13 de Agosto de 2021, se fijó fecha de audiencia inicial, pero al estudiar nuevamente la demanda para llevar a cabo la citada audiencia, se observa que el demandando no se encuentra notificado, lo cual no es procedente citar a esta audiencia.

En razón de lo anterior, y con la finalidad de garantizar el debido proceso, proveer seguridad jurídica, prevenir una futura nulidad, además de dar aplicación a la teoría del acto irregular, la cual permite que el Juez adopte las decisiones tendientes a enderezar el proceso, se dejará sin valor el auto del día 12 de Agosto de 2021.

Sin más consideración el Juzgado:

RESUELVE :

PRIMERO. DEJAR SIN VALOR el auto del día 12 de Agosto de 2021, mediante el cual se fija fecha de audiencia, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 82 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 24 MES
Noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO